

La ética profesional y su repercusión sobre el ejercicio profesional

Hernando Bermúdez Gómez

Este año Accounting Professional & Ethical Standards Board (APESB), Australia y New Zealand, cumple 20 años. Con ocasión de sus efemérides [se ha manifestado](#): *“Esa distinción importa. Los estándares por sí solos no generan confianza; la forma en que se implementan y hacen cumplir sí lo hace. Aquí es donde la IPA, como organismo profesional contable, tiene un papel que desempeñar: supervisamos, formamos, comunicamos y aplicamos los estándares con nuestros miembros. Forma parte de nuestra función co-regulatoria que contribuye a la profesión y al público.”* Distintas estructuras jurídicas exigen que parte de nuestras normas éticas estén previstas por las leyes colombianas. La Ley 43 de 1990 es la primera que consagró un código de ética profesional. Hoy estamos cerca de sus 36 años desde su expedición. Nos queda por saber si también aquí tenemos claro que lo importante no es el conjunto de normas sino la actitud y comportamiento activo de los órganos de la profesión, los supervisores, los gremios y las firmas de contadores. Muchos contadores colombianos ni siquiera conocen la mencionada ley 43. Por lo tanto, ignoran el código de ética profesional. Otros están convencidos que la ética se limita a lo legal. Varios son leguleyos. Otros son de cuello blanco. Los demás allá se esfuerzan por actuar éticamente en un escenario en el cual, como trigo y cizaña, se mezclan y no distinguen los correctos de los incorrectos. Con todo, con cierto mal llamado *santanderismo*, creemos que lo que necesitamos es más reglas. Tal vez debemos primero abogar por una amplísima transparencia de la Junta Central de Contadores, por una fuerte difusión de su doctrina, por una dedicación exclusiva de sus miembros, por su mayor competencia en derecho disciplinario y administrativo. El secreto, la confidencia, la reserva, la protección de los datos sensibles se convierten en muchas ocasiones en instrumentos de ocultamiento de la falta de ética. Este rasgo cultural tiene muchísimo que ver con la conciencia de una ausencia de autoridad. ¿Alguien siente una actitud proactiva de la Junta Central de Contadores? Las personas nos dividimos entre los que nos esforzamos por portarnos como toca y los que solo nos portamos bien cuando sentimos, intuimos, creemos que la autoridad nos detectará. Como nuestras entidades se han dedicado a poner los ojos en los asuntos grandes y graves, ya no ven la multitud de pequeñas prácticas que ocurren sobre el 95% de nuestra población microempresaria. Otro problema es que separamos, escindimos, divorciamos la ética del debido proceder. Es decir, se puede actuar conforme a la ética violando los estándares, o podemos cumplir los estándares violando la ética. Tanta diversidad de pareceres ha generado el concepto de ética civil, que, como enseña la IA anexa a Google, *“(…) es un conjunto mínimo de valores morales*

compartidos en una sociedad pluralista para garantizar una convivencia justa, pacífica y democrática. (...)” Debido a las consecuencias de la fe pública esperamos que los contadores colombianos sean íntegros, e independientes, de manera que puedan ser objetivos.

Bogotá, mayo 15 de 2026.